



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

ACUERDO DE CONCEJO N°069-2015-MDEA

El Agustino, 05 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°215-2015-MDEA de fecha 06 de abril de 2015, se conforma el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de El Agustino, a fin de ejecutar este programa social creado mediante Ley N°24059 y sus modificatorias, la misma que se encuentra integrado por funcionarios municipales, representantes de la organización de del Programa Vaso de Leche, representantes del gobierno regional de Lima Metropolitana y del Ministerio de Salud;

Que, efectuado el cambio de funcionario de la Gerencia de Administración y Finanzas, según Resolución de Alcaldía N°662-2015-MDEA, cuya responsabilidad ha recaído en el señor Richard Henry Acuña Flores; se hace necesario modificar el acuerdo de concejo 012-2015-MDEA de fecha 19 de marzo de 2015 y consecuentemente designarlo como secretario del comité de administración del vaso de leche de la Municipalidad Distrital de El Agustino y así mismo poder realizar las invitaciones a los demás integrantes para la instalación del Comité del Programa de Vaso de Leche.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 9 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo y con dispensa del trámite de comisiones y trámite de lectura y aprobación del acta;

POR MAYORÍA,

SE ACORDO:

ARTICULO 1°.- APROBAR la designación de **RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES**, Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de El Agustino, como secretario del comité de administración del Programa del vaso de leche periodo 2015 – 2016 de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Humano y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el cabal cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO 3°.- EXPIDASE el dispositivo legal correspondiente derivado del presente acuerdo.

ARTICULO 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
Secretaría General
Dra. María Estegoray Luna
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE